

PLAN DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2022-2024

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA SAN JAVIER (CUD-AGA)



DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR

Pedro José García Cifo GENERAL DE DIVISIÓN E.A. DIIRECTOR GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 85 y 92.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

HE RESUELTO:

Aprobar el Plan de Actuación plurianual 2022-2024, correspondiente al Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General del Aire de San Javier (CUD-AGA).

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en los artículos 92.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, dicho Plan deberá ser publicado en la página web del citado centro, así como en el Portal de Transparencia.

Madrid, de diciembre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR

Pedro José García Cifo

CORREO ELECTRÓNICO: pgarcif@oc.mde.es

P° DE LA CASTELLANA, 109 28071 - MADRID TEL.: 91 395 57 50 FAX: 91 395 51 56



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	.2
2.	MISIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA DE SAN JAVIER (CUD-AGA).	.5
3.	ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD Y PERSONAL	.6
4.	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	.7
5.	OBJETIVOS	.8
6.	RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN	.8
7.	RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS	.9



1. INTRODUCCIÓN

El Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General del Aire (CUD-AGA) es un centro de educación superior del Ministerio de Defensa (MINISDEF) con carácter público adscrito a la Universidad de Politécnica de Cartagena, y ubicado en la Academia General del Aire de San Javier. Dicho CUD-AGA forma parte del Sistema de Centros Universitarios de la Defensa creado por Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 y 51 de la Ley 39/2007, de la Carrera Militar.

El 24 de febrero de 2009 se suscribió un Convenio de Adscripción entre la Universidad Politécnica de Cartagena y el Ministerio de Defensa. Dicho Convenio se novó el 17 de septiembre de 2019, publicándose en el BOE nº 233, de 27 de septiembre de 2019.

En la actualidad, el CUD-AGA imparte la docencia del Grado en Ingeniería en Organización Industrial y el Máster Universitario en Técnicas de Ayuda a la Decisión.

1.1. Naturaleza jurídica y normativa específica

El CUD-AGA se crea por Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, por el que se crean los Centros Universitarios de la Defensa (BOE nº 277, de 24 de octubre de 2008), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, que prevé la creación de un Sistema de Centros Universitarios de la Defensa y la adscripción de éstos a una o varias universidades públicas conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre de 2001).

La titularidad del CUD-AGA, según establece el artículo 2 del RD 1723/2008 y la cláusula segunda del Convenio de Adscripción, corresponde al MINISDEF, a través de la Subsecretaría de Defensa, teniendo el carácter de centro público.

La actual adscripción del CUD AGA se produce en virtud del Convenio firmado por la Ministra de Defensa y por el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena el 2 de septiembre de 2019.

La cláusula Decimotercera del Convenio de Adscripción establece que el CUD-AGA dispondrá de presupuesto propio financiado con cargo al capítulo 4 "Transferencias Corrientes" y al capítulo 7 "Transferencias de Capital" del presupuesto del Ministerio de Defensa.

Asimismo, debido a su carácter de centro universitario, goza de autonomía económica y financiera y podrá contar, además, con otros recursos procedentes de subvenciones que, conforme a la legislación vigente, se le puedan otorgar, así como con los remanentes de tesorería y cualesquiera otros ingresos percibidos en el ejercicio de sus actividades, todo ello



de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, por el que se crea el Sistema de Centros Universitarios de la Defensa, en su redacción dada por el Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas.

Dicho Centro se rige principalmente por la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.
- Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, por el que se crean los Centros Universitarios de la Defensa.
- Convenio de Adscripción suscrito el 2 de septiembre de 2019, avalado por la Resolución 420/38275/2019, 17 de septiembre.
- Normas de Organización y Funcionamiento del Centro Universitario de la Defensa de San Javier, aprobadas el 15 de febrero de 2018 por el Patronato.

El Centro imparte un título oficial de Grado Universitario, que complementa la formación universitaria de los alumnos con la formación militar que imparte la Academia General del Aire. El CUD-AGA contribuye a la formación integral de sus alumnos y, por lo tanto, debe favorecer la formación en valores y en las reglas esenciales que definen el comportamiento del militar, recogidas en el artículo 4 de la Ley de la Carrera Militar y desarrolladas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, aprobadas por Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero.

Así mismo, el Centro imparte el título oficial de Máster Universitario con el fin de aportar formación de postgrado tanto a personal de las Fuerzas Armadas como a personal civil.

1.2. Consideración de medio propio

A los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el CUD-AGA no tiene la consideración de medio propio.

1.3. Funciones

Según el artículo 4 de las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro Universitario de la Defensa, el CUD AGA tiene las siguientes funciones:

- 1. La elaboración, revisión y modificación de los planes de estudios de sus titulaciones de acuerdo con la normativa vigente.
- 2. La organización del desarrollo de la docencia de las titulaciones que imparte.





- 3. Las referentes a las matrículas, expedición de certificaciones académicas, tramitación de propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos, expedientes y funciones similares, de acuerdo con la normativa vigente aplicable.
- 4. La evaluación de las titulaciones que imparte.
- 5. La coordinación de las actividades asesoras y de investigación que se lleven a cabo en el centro y facilitar en lo posible las mismas.
- 6. La administración del presupuesto y los medios materiales que el Ministerio de Defensa, como entidad titular, ponga a su disposición para lograr un óptimo rendimiento de los mismos, conforme a la legislación y normativa aplicable a la UPCT.
- 7. El establecimiento de relaciones con otros centros universitarios de análogas características con objeto de disponer de aquellas informaciones de interés para los miembros de la comunidad docente.
- 8. El seguimiento tanto de las prácticas externas como de los intercambios internacionales, de sus estudiantes, previstos en el plan de actividades.
- 9. La organización individualmente, o en colaboración con otras entidades, de actividades formativas e investigadoras que sean de interés para la formación de los alumnos o para las Fuerzas Armadas, compatible con el plan anual de actividades, en cuyo caso se expedirán los títulos o diplomas pertinentes, de acuerdo con los estatutos de la UPCT.
- 10. La supervisión de cualquier otra enseñanza en las que se utilice, con la correspondiente autorización del Patronato, el nombre del centro.
- 11. Atendiendo a su condición de centro universitario, la celebración de contratos y convenios con entidades públicas o privadas o con personas físicas en los términos establecidos en la legislación vigente.
- 12. Cualesquiera otras funciones que le pudiera atribuir el Patronato conforme la legislación vigente.

1.4. Sistema de control económico y financiero interno y externo

Control interno:

- Control Financiero Permanente y Auditoría de Cuentas Anuales que se ejerce por la Intervención General de la Defensa.
- Auditoría Pública que se ejerce por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención General de la Defensa.

Control externo:

- Tribunal de Cuentas, de conformidad con la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.



1.5. Sistema de control de calidad en la enseñanza

Control interno:

- Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Comisión Permanente de Calidad de las Enseñanzas y Actividad Investigadora, comisión delegada de la Junta de Centro.
- Adicionalmente, el Centro cuenta con un comité de garantía de calidad, según lo previsto en la cláusula vigesimocuarta del Convenio de Adscripción de 2 de septiembre de 2019, con objeto de realizar un seguimiento de la calidad de la enseñanza de formación

Control externo:

 Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), a través de los programas VERIFICA, MONITOR y ACREDITA.

2. MISIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA DE SAN JAVIER (CUD-AGA).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la Carrera Militar, el Centro Universitario de la Defensa de San Javier (CUD-AGA) tiene como misión impartir las enseñanzas de las titulaciones universitarias de grado a que hace referencia el artículo 44.1, conducentes a la obtención de un título de grado universitario, concretamente a los alumnos de la enseñanza de formación de Oficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire, así como impartir estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de posgrado, tanto de máster como de doctor, y definir y desarrollar líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa, colaborando con otras entidades y organismos públicos de enseñanza e investigación.

La actividad investigadora se encuentra desarrollada por la Orden DEF/375/2021, de 20 de abril, por la que se aprueban las directrices generales para la ordenación de la investigación y la transferencia del conocimiento en los Centros Universitarios de la Defensa (BOE nº 97 de 23 de abril de 2021).

En este sentido, se impulsará el desarrollo de la docencia y se contribuirá a potenciar la investigación científica de las materias recogidas en sus planes de estudios. A través de sus actividades, estará presente en la vida científica, social y cultural, especialmente en la Región de Murcia, contribuyendo a su desarrollo. Asimismo, el CUD colaborará con las instituciones políticas, económicas, culturales y ciudadanas con el fin de fomentar la solidaridad y el desarrollo cultural y social de todos los ciudadanos.



Para el periodo 2022-2024 se establecen las líneas estratégicas organizadas en tres áreas, derivadas de la misión del Centro:

- Docencia.
- Investigación.
- Gestión.

3. ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD Y PERSONAL

3.1. Estructura del Centro

3.1.1. Órganos de gobierno y administración

Los órganos de gobierno y administración del CUD-AGA son el Patronato, la Junta de Centro, el Director, el Subdirector, el Profesor Secretario y el Gerente.

Las funciones del Patronato están reguladas en el Convenio de Adscripción a la Universidad Politécnica de Cartagena. Las funciones de la Junta de Centro, del Director, Subdirector, Profesor Secretario y Gerente están definidas en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro Universitario de la Defensa de San Javier, aprobadas en fecha 15/02/2018.

3.1.2. Personal docente e investigador

El profesorado del CUD-AGA se compone por personal civil y militar. Entre el profesorado civil hay contratos indefinidos y contratos temporales. La situación del profesorado a fecha de elaboración de este plan es la siguiente:

- Profesorado civil con contrato indefinido:
 - o Plazas autorizadas por CECIR en modalidad Contratado Doctor: 28
 - o Plazas cubiertas: 19
 - Plazas en proceso de contratación OEP 2021:5
 - o Plazas pendientes de aprobación por reposición en OEP (2021-2022): 4
- Profesorado civil con contrato temporal:
 - Plazas autorizadas por CECIR en modalidad Ayudante Doctor: 18
 - o Plazas cubiertas: 16 (1 jornada para 2 Asociados)
 - Plazas pendientes de cubrir: 2
- Profesorado militar:
 - o Plazas autorizadas por CECIR: 4



o Plazas cubiertas: 3

Plazas pendientes de cubrir: 1

Como se observa hay un déficit de plazas sin cubrir que supone un mayor encargo docente para el resto del profesorado, en algunos casos superior a 24 ECTS.

Durante el año 2021 y a fecha de este informe han causado baja 7 profesores y han quedado desiertas X de las x plazas que se han convocado para profesorado desde enero hasta diciembre, lo que supone una merma considerable de personal cualificado para asegurar la calidad de la docencia y cumplir la misión del centro. Esta es una de las necesidades más acuciantes a resolver.

3.1.3. Personal de administración y servicios

La situación de personal de administración y servicios a fecha de este plan de acción es la siguiente: 11 personas civiles y 1 persona militar. Los 12 realizan tareas administrativas, técnicas y de apoyo a la docencia.

Además de la plantilla de personal, el volumen de alumnos está en torno a los 340 cada año que generan la mayor carga de gestión.

4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Derivadas de la misión asignada al Centro en la normativa de creación mencionada anteriormente, se establecen para el Plan de Actuación Plurianual 2020-2024 las siguientes Líneas Estratégicas:

4.1. Docencia

- Línea Estratégica 1 (LE1) "MAXIMIZAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA": Garantizar la máxima calidad en la docencia de las titulaciones universitarias oficiales de grado y posgrado, así como la de aquellos títulos que se acuerden por el Ministerio de Defensa en función de nuevas necesidades de la defensa nacional y las exigencias del ejercicio profesional en las FAS.

4.2. Investigación.

Línea Estratégica 2 (LE2) "IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN": Impulsar la investigación del centro hacia una investigación propia, de calidad, orientada a líneas de interés para las FAS, la paz, la seguridad y la defensa, que facilite la constitución de programas propios de doctorado y la transferencia del conocimiento generado.



4.3. Gestión.

- Línea Estratégica 3 (LE3) "GARANTIZAR LA EFICACIA EN LA GESTIÓN": Maximizar la eficacia de la gestión económico-administrativa del Centro, relativa a la financiación y a los recursos humanos y materiales disponibles, que contribuya a asegurar la continuidad de las enseñanzas que se imparten.

5. **OBJETIVOS**

Para cumplir las Líneas Estratégicas establecidas para el Plan Plurianual 2022-2024, se establecen los siguientes objetivos (O) para este período:

5.1. Objetivos de la Línea Estratégica 1 (LE1) DOCENCIA

- **O. 1.1**. Mantener los resultados académicos y nivel de calidad alcanzados en los títulos universitarios oficiales que imparte el Centro.
- **O. 1.2.** Mantener la calidad docente y grado de cualificación de la plantilla PDI del Centro.
- **O. 1.3.** Consolidar la política de calidad del Centro.

5.2. Objetivos de la Línea Estratégica 2 (LE2) INVESTIGACIÓN

- **O.2.1.** Ordenar la investigación actual y reorientarla hacia líneas de interés para las FAS, la paz, la seguridad y la Defensa.
- **O.2.2.** Potenciar la Investigación propia del Centro.
- **O.2.3.** Favorecer la dedicación a la investigación del profesorado.
- **O.2.4.** Transferir el conocimiento generado por la investigación propia a la comunidad científica y a la sociedad.

5.3. Objetivos de la Línea Estratégica 3 (LE3) GESTIÓN

- O. 3.1. Fomentar la realización de actividades formativas del PAS
- **0.3.2.** Promover la cobertura de las vacantes de personal.
- **O.3.3.** Consolidar y avanzar en la Administración Digital del Centro.
- **O.3.4.** Mantener el nivel de calidad del inmovilizado del Centro.
- **O.3.5.** Implementar la normativa de protección de datos.

6. RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN

6.1. Responsables para cada objetivo



El equipo directivo del CUD trabaja conjuntamente para impulsar todos los objetivos, siendo responsables los definidos en el Plan anual correspondiente.

Para las actividades de cada objetivo en los planes anuales se asignará a una o varias personas como responsables para dinamizarlos junto con los distintos coordinadores de área, profesorado y personal de administración y servicios.

En los planes anuales, se asignarán recursos humanos para cada actividad concreta derivada de los objetivos.

6.2. Comisión responsable del seguimiento de los planes anuales

Para llevar a cabo el seguimiento de los planes se establece una Comisión de Seguimiento compuesta por el Equipo de Dirección del Centro, los Coordinadores de los títulos, Coordinador de Calidad y Coordinador de Investigación.

7. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS

7.1. Presupuesto anual

El CUD-AGA dispone de presupuesto propio, integrado en los Presupuestos Generales de Estado dentro de la Sección del Ministerio de Defensa. El proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio 2022 es de 3.070.000,00 €.

Dicho presupuesto no experimenta incremento con respecto al ejercicio anterior 2021.

No obstante, el presupuesto de gastos, fundamentalmente en el CAP I "Gastos de Personal" si experimentará un incremento tras la incorporación de nuevos profesores e incrementos retributivos marcados por los PGE, además de aumentos en las retribuciones complementarias derivadas de las acreditaciones (quinquenios/sexenios) de los profesores.

A nivel de ámbitos del plan de actuación con carácter estratégico, el presupuesto es compartido en los siguientes objetivos:

- Objetivos de Docencia.
- Objetivos de Investigación.
- Objetivos de Gestión.

7.2. Fuentes de financiación

Las principales fuentes de financiación son transferencias corrientes y de capital del Ministerio de Defensa, prestación de servicios, tasas e intereses, así como remanentes de tesorería.





Con respecto a los datos de las programaciones plurianuales 2022-2024, lo actualmente previsto implica el mantenimiento de los importes presupuestados y aprobados por el Patronato para cada ejercicio del Plan.

7.3. Recursos materiales

El CUD-AGA dispone de los recursos necesarios, hecho que se ha venido demostrando con el cumplimiento de sus funciones, si bien el proceso de transformación digital podría suponer una mayor dotación en algunos capítulos.

Se dispone de un edificio principal de oficinas y despachos, y varios de laboratorios y aulas, ubicados en la Academia General del Aire, con el mobiliario y el equipamiento necesario:

- Edificio Administrativo, donde se ubica la dirección del Centro, despachos de profesorado docente investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).
 Además, cuenta con:
 - 2 Salas de juntas con proyector
 - 1 Salón de grados
 - 1 seminario con 22 equipos.
 - o 45 equipos DIRECCION, OAD, PAS, PDI
 - 5 equipos conectados a la red militar WANPG (propiedad del Ejército del Aire).
- Pabellones de Aulas y Laboratorios, ubicados en los edificios nº 8, 9 y 10 de los que el CUD-AGA tiene reconocido derecho de uso. También el CUD-AGA utiliza los edificios de la AGA nº 3 y 7. En estas ubicaciones es donde se imparten las clases y seminarios de las diferentes asignaturas.
 - Pabellones 3 y 10: Total de 11 aulas dotadas con PC sobremesa, Proyector y pizarra, sólo 5 de ellas con equipamiento de audio.
 - Pabellón 9: Laboratorios de investigación e Idiomas: 2 laboratorios de Redes y Electrónica (11 Equipos + Proyector); 2 laboratorios de idiomas (42 equipos y 40 respectivamente) sistema de audio digital integrado; 3 laboratorios de fabricación y materiales, 4 equipos cada uno + proyectores
 - Pabellón 8: Túnel de viento, laboratorio de mecánica de fluidos Equipo y Proyector; Aula Ciberdefensa 22 ordenadores y Proyector.
 - Pabellón 7: Aula Multimedia, 41 equipos y proyector. Laboratorio de física y laboratorio de química, con dos equipos y proyectores respectivamente.



En general el equipamiento informático se considera adecuado para el correcto desempeño del trabajo y se va reponiendo a medida que se necesita y se cuenta con dotación presupuestaria. Aun así, la previsión para los próximos años puede suponer un incremento de necesidades tecnológicas para mejorar la eficiencia de la gestión en un entorno cada vez más digitalizado.

7.3.1. Recursos tecnológicos disponibles

Las infraestructuras y comunicaciones incluyen la RED IRIS (red universitaria WIFI EDUROAM), sistemas de apoyo al teletrabajo y a la grabación y emisión en 'streaming' de las clases, bases de datos, servicios de biblioteca virtual, etc.

Se dispone de un portal web en hosting externalizado. Y de manera interna, los programas de contabilidad y nóminas en servidor de ficheros común a todo el personal.

A través del convenio con la Universidad de adscripción, se tienen servicios tanto para personal como para alumnos de Office 365, almacenamiento 'on cloud', adobe acrobat. Y para personal, licencias de software técnico, software educativo, Matlab, Aula Virtual, Servicios biblioteca y recursos, Autocad, SPSS Statistics, entre otras.